



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. OC-100240-2022

CONTRATO No. : AO-100240-2022 / de 2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Mínima Cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No : OC-100240-2022

OBJETO : Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta La compra de insumos de impresión, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el presente, para la categoría Consumibles de Impresión II del Acuerdo MarcoCCE282- AMP-2020, vigente desde febrero 2 de 2021 hasta agosto 2 de 2023.

LOCALIZACIÓN : CUCUTA

VALOR : DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SECENTA Y CUATRO PESOS (\$ 233.673.364)

PLAZO : El plazo de ejecución del contrato será de ciento ochenta (30) días calendario contados a partir previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 24 de noviembre de 2022

FECHA DE INICIO : 24 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN : 23 de diciembre de 2022

FECHA DE RECIBO FINAL : 23 de diciembre de 2022

CONTRATISTA : VENEPLAST LTDA

Los suscritos, **JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ** identificado con C.C. 88.420.105 y **JOHN EDISON GARCIA VILLAMIZAR** identificado con la CC. 5.401644 de Cúcuta, como Supervisor Delegado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, **SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ** identificado con la cédula No. 13450905 de Cúcuta, Director Seccional de Administración Judicial Cúcuta, dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

GP

1. ASPECTOS TÉCNICOS

a. Entregables

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALES			
		UND	CANTIDA D	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
1	SERVICIO				
1	requiere el suministro de elementos y materiales de ferretería para satisfacer los requerimientos de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde se ubican los despachos judiciales y sedes administrativas adscritas a esta Dirección Seccional en los departamentos de Norte de Santander y Cesar	UND	1	\$ 233.673.364	\$ 233.673.352
TOTAL COSTOS					\$ 233.673.352
VALOR TOTAL DE OBRA					\$ 233.673.352

2. ASPECTOS FINANCIEROS

a. Balance del contrato

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 233.673.364
VALOR DISMINUCION	\$0.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ \$ 233.673.352
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$ \$ 233.673.352
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	\$12

Así mismo se hace necesario en esta acta de liquidación hacer una disminución en:

- C.D.P.16022, rubro A-02-02-01-003-002 pasta o pulpa o de papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados con. RP 85822 disminuir el valor de \$ 12 pesos.

b. Detalles de pago

Las partes manifiestan que una vez cancelado por parte de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional Administración Judicial de Cúcuta, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 233.673.352), se declaran a Paz y Salvo por la ejecución de la Orden de Compra 100240 de 20022.

a. ertificado de Paz Y Salvo

Se certifica paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista, revisados y avalados por la Supervisión entregados en los informes de supervisión.

b. Otros Si

aplica para esta contratación.

c. Multas y sanciones

Se certifica que el contratista no fue sancionado y no se comprometió multas.

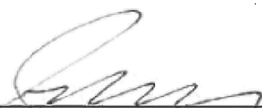
El señor **JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ** identificado con C.C. 88.420.105, representante legal de **VENEPLAST LTDA** NIT 90019737, cumplió a satisfacción el objeto del contrato No OC-100240-2022, tal como puede evidenciarse en los informes de supervisión, el cual hace parte del expediente contractual.

El recibo y liquidación del suministro de los elementos, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El Contratista se obliga a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

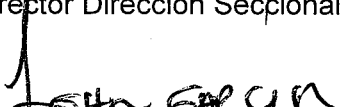
Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los 19 días del mes de enero de 2022.



JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ
Contratista



SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta



JOHN EDISON GARCIA VILLAMIZAR
Supervisor delegado de la Unidad